

## **¿Cuál es el plazo para interponer un reclamo en la Superintendencia de Salud por alza de precio base?**

*El plazo para reclamar es hasta el último día hábil del mes de la anualidad (señalado en la carta de adecuación remitida por la Isapre), del contrato de salud, es decir, una vez que al afiliado se le ha notificado el alza por una carta de adecuación tiene aproximadamente 3 (tres) meses para reclamar ante la Superintendencia.*

---